



CÓMO ESTABLECER LA PATERNIDAD

Cada menor merece un padre

Contenido

Descripción general	1
Beneficios de establecer la paternidad	2
¿No está seguro de quién es el otro padre?	3
Los documentos que necesitará	3
Reconocimiento de paternidad	3
¿Quién debe firmar el formulario de AOP?	4
Para un recién nacido	4
Después de que el bebé sale del hospital	4
Cuándo no firmar un AOP	5
Impugnación de un reconocimiento de paternidad	5
Cómo establecer de una orden de filiación u orden de paternidad en el Tribunal	6
Razones para establecer la paternidad o filiación en el tribunal	7
Cómo presentar una petición de paternidad	7
¿Qué sucede en una audiencia de paternidad o filiación?	8
El certificado de nacimiento y los registros legales	8
Información de contacto	9

Introducción

Establecer la paternidad es un proceso en el que se determinan los padres legales del menor.

- Si el menor nació de padres casados y fue concebido de forma natural, no es necesario establecer la paternidad porque se presume que ambos son los padres del menor, a menos que se impugne ante un tribunal.
- Si el menor nació de padres solteros y fue concebido de forma natural o mediante reproducción asistida, entonces se necesita la paternidad o filiación para establecer los derechos de los padres y la obligación legal de sustentar al menor.

Si los padres no estaban casados, el otro padre no tiene obligación legal de pagar la manutención del menor y no tiene ningún derecho legal a la custodia o visitas del menor hasta que se lo nombre legalmente el otro padre.

HAY DOS FORMAS DE ESTABLECER LA PATERNIDAD:

MÉTODO	CUANDO USARLO
1. Formulario de firma y reconocimiento de paternidad	La paternidad no se discute y es voluntaria
2. Establecer una orden de filiación u orden de paternidad en un tribunal	<ul style="list-style-type: none">• Declarar a un padre como padre legal (orden de filiación);• Declarar padre legal a un padre potencial (orden de paternidad).• Se usa cuando la paternidad es cuestionable, por reproducción asistida, complicada o no voluntaria.

Beneficios de establecer la paternidad

Los beneficios de establecer la paternidad legal de un menor incluyen:

Para los padres

- Responsabilidades parentales compartidas
- Más seguridad financiera para la familia si se abre un caso de manutención infantil
- Establecimiento legal de derechos y responsabilidades de los padres biológicos o padres legales potenciales
- El nombre aparece en el certificado de nacimiento del menor
- Derecho a pedir visitas o custodia ordenadas por el tribunal
- Derecho a ser consultado sobre adopción u otros procedimientos legales relacionados con el menor

Para el menor

- Registro legal de la identidad del otro padre
- Los nombres de ambos padres en el certificado de nacimiento
- Información sobre antecedentes médicos familiares
- Apoyo financiero de ambos padres si se abre un caso de manutención infantil
- Derecho a seguro médico, seguro social y beneficios de veterano, y subsidios militares del otro padre
- Derechos de herencia si el otro padre muere



¿No está seguro de quién es el otro padre?

Si alguno de los padres tiene alguna duda sobre la identidad del otro padre (el que no dio a luz al menor), no firme el Reconocimiento de paternidad. Puede pedir pruebas de ADN de bajo costo, que están disponibles para padres casados y solteros. Consulte con el oficial del registro civil del hospital o comuníquese con la Oficina de Servicios de Manutención Infantil (Office of Child Support Services, OCSS) al 929-221-5008 para obtener una remisión a un laboratorio certificado por el estado de Nueva York.



Si la prueba de ADN identifica al otro padre, los padres solteros aún deben establecer la paternidad firmando un formulario de Reconocimiento de paternidad o presentando una petición ante el Tribunal para establecer la paternidad. Aunque las pruebas de ADN pueden determinar la identidad de los padres biológicos, no establecen la paternidad legal.

Los documentos que necesitará

En el hospital o centro de maternidad donde nace su bebé, se le harán preguntas sobre su estado civil para determinar si quiere establecer la paternidad completando el formulario de Reconocimiento de paternidad.

Esté preparado para mostrar una identificación con fotografía, ya que su firma en el Reconocimiento de paternidad debe ser atestiguada.

Si está casado, deberá traer su certificado de matrimonio vigente o sentencia de divorcio, si la tiene.

Reconocimiento de paternidad

Un [Reconocimiento de paternidad \(AOP\)](#) es un formulario que los padres pueden usar para establecer voluntariamente la paternidad legal de un menor sin tener que acudir a los tribunales. Complete este formulario legalmente vinculante con cuidado para evitar que sea rechazado al enviarlo o que sea inexacto.



¿Quién debe firmar el formulario de AOP?

Los padres deberían considerar firmar un formulario de Reconocimiento de paternidad cuando:

- El menor fue concebido de forma natural y los padres no estaban casados en el momento en que nació.
- El menor fue concebido mediante reproducción asistida (por ejemplo, mediante inseminación artificial o fertilización in vitro).
- Padres adolescentes menores de 18 años (no necesitan el consentimiento de sus propios padres).
- Padres inmigrantes, incluyendo quienes no son ciudadanos y quienes están indocumentados. No se requiere un número de seguro social. A los padres no se les preguntará sobre su estado migratorio y la información no se compartirá con los Servicios de Inmigración y Ciudadanía de los EE. UU.

TENGA EN CUENTA:

Un registro que muestra el consentimiento mutuo de ambos padres para concebir y criar a un menor mediante reproducción asistida es generalmente suficiente para establecer la paternidad legal del menor y no se requiere un formulario de Reconocimiento de paternidad.

Para un recién nacido

Si ambos padres están de acuerdo, pueden firmar un formulario de Reconocimiento de paternidad (AOP) tan pronto como nazca el bebé. Los formularios de Reconocimiento de paternidad están disponibles en el consultorio médico o la clínica donde recibe atención prenatal y en el hospital o centro de maternidad donde nace su bebé. Los padres no tienen que firmar el formulario al mismo tiempo ni en el mismo lugar.

Después de que el bebé sale del hospital

La paternidad se puede establecer en cualquier momento después de que el bebé salga del hospital. Esto es así hasta que el menor cumpla 21 años. Puede usar el formulario de Reconocimiento de paternidad que le entregaron en el hospital donde nació su bebé. También puede obtener uno del Departamento de Salud e Higiene Mental de la Ciudad de Nueva York (Department of Health and Mental Hygiene, DOHMH) o de la Oficina de Servicios de Manutención Infantil (Office of Child Support Services) de la Administración de Recursos Humanos (Human Resources Administration, HRA) de la Ciudad de Nueva York. También están disponibles en línea en: <https://otda.ny.gov/programs/applications/5171.pdf>.



El Reconocimiento de paternidad completado, firmado y atestiguado debe enviarse o traerse personalmente a la siguiente dirección:

New York City Department of Health and Mental Hygiene
Office of Vital Records/Corrections Unit – Room 144
125 Worth Street, Box 4
New York, NY 10013

CUÁNDO NO FIRMAR UN AOP

No firme el formulario de Reconocimiento de paternidad (AOP) si:

- El bebé aún no nació
- Cualquiera de los padres no está seguro de quién es el otro padre del bebé
- Los padres del bebé están casados (la paternidad se establece automáticamente)
- La madre está legalmente casada con alguien que no es el otro padre

Impugnación de un reconocimiento de paternidad

Si cualquiera de los padres quiere impugnar un Reconocimiento de paternidad después de haberlo presentado ante el Departamento de Salud e Higiene Mental (DOHMH), se requiere una audiencia judicial. Cualquiera de los padres puede presentar una petición para anular el Reconocimiento de paternidad ante el tribunal.

La presentación de la petición para dejar sin efecto un reconocimiento de paternidad debe hacerse dentro de ciertos plazos.

- Si un padre tenía 18 años o más al firmar el Reconocimiento de paternidad, debe presentar la petición 60 días después de firmar el Reconocimiento de paternidad, o 60 días después de tener que responder cualquier petición judicial sobre el menor, lo que ocurra primero.
- Si uno de los padres era menor de 18 años al firmar el Reconocimiento de paternidad, debe presentar la petición 60 días después de cumplir 18 años o 60 días después de tener que responder cualquier petición judicial sobre el menor si el padre fue informado del derecho de cancelar el Reconocimiento de paternidad en un procedimiento relacionado con el menor.
- Si el plazo venció solo podrá presentar la petición de anulación del reconocimiento de paternidad si el padre que presenta la petición puede mostrar prueba de fraude, coacción o error material de hecho.

Una vez que el Reconocimiento de paternidad sea impugnado oportunamente, el Tribunal celebrará una audiencia para determinar la paternidad del menor y podrá ordenar pruebas de ADN o marcadores genéticos. Si el Tribunal determina que la persona que firmó el reconocimiento de paternidad no es el padre del menor, entonces anulará el reconocimiento de paternidad.

Cómo establecer una orden de filiación u orden de paternidad en un tribunal

Una orden de filiación u orden de paternidad es una orden judicial que establece un padre legal.

- **Orden de filiación:** el tribunal declara al padre como el padre legal de un menor;
- **Orden de paternidad:** el Tribunal declara a un padre legal potencial como el padre del menor, por ejemplo, en reproducción asistida.



Razones para establecer la paternidad o filiación en el tribunal

Debe solicitar al tribunal de familia que establezca la paternidad si:

- No se firmó un Reconocimiento de paternidad.
- La madre está casada con alguien que no es el padre biológico del bebé. Incluso si ella no estuvo en contacto con su marido y sabe que él no es el padre, es necesaria una audiencia judicial para excluirlo y establecer que el padre biológico es el padre legal.
- Los padres están en el tribunal para una audiencia de manutención infantil y no se estableció la paternidad.
- Usted es el padre legal potencial.

Cómo presentar una petición de paternidad

La petición de paternidad o filiación podrá ser presentada por la madre, el presunto padre, el padre legal potencial, el menor o su tutor.

Si el menor recibe asistencia en efectivo, el Departamento de Servicios Sociales (Department of Social Services) presentará una petición contra el presunto padre, solicitando una orden de filiación y una orden de manutención. En algunos casos, se puede presentar una petición de paternidad.

Se puede preparar una petición usando el [Programa de formularios DIY \(Hágalo usted mismo\)](#) y luego puede presentarlo ante el Tribunal a través del Sistema de Entrega de Documentos Electrónicos (EDDS) (<https://iappscontent.courts.state.ny.us/NYSCEF/live/edds.html>), o yendo al Tribunal para presentar las peticiones.



Los tutores y otras personas que no sean los padres pueden presentar una petición usando el [Formulario 5-2](#) (Petición de paternidad – Persona que no sea el padre; Representante de la sociedad).



Qué sucede en una audiencia de paternidad o filiación

El Tribunal emitirá una citación y comunicará la fecha prevista para la celebración de la audiencia. La citación y la petición deberán entregarse a la otra parte.

En la audiencia, ambos padres o todas las partes comparecerán ante un magistrado de manutención en el Juzgado de Familia del lugar donde usted vive. Si la madre no estaba casada cuando el hijo fue concebido o nació, y el otro padre admite ser el otro padre, se establece un orden de filiación.

Si hay algún tipo de desacuerdo o duda sobre la paternidad, se puede ordenar que los padres y el menor participen en pruebas de marcadores genéticos o de ADN. Estas pruebas son simples. Se toma una muestra con un hisopo de los padres y del niño. Los resultados de la prueba mostrarán la probabilidad de que el otro padre sea el padre genético del menor. Con base en el resultado de la prueba y otras pruebas, el tribunal decidirá la cuestión de la paternidad del menor y podrá establecer un orden de filiación.

El certificado de nacimiento y los registros legales

Cuando la paternidad se establece a partir de un Reconocimiento de paternidad o una orden de filiación u orden de paternidad, se envía al Departamento de Salud e Higiene Mental de la Ciudad de Nueva York (DOHMH) para su registro. Ellos, a su vez, dan a los padres copias certificadas del certificado de nacimiento y el Reconocimiento de paternidad de su hijo. Si la paternidad o la filiación se establece después de que se haya registrado el certificado de nacimiento, la orden del Tribunal modificará el certificado de nacimiento para incluir el nombre del otro padre.

El Departamento de Salud e Higiene Mental (DOHMH) también envía la información al Registro de Padres Putativos (PFR) del Estado de Nueva York ("putativo" significa "supuesto" o "presunto"). El PFR es una lista de padres que establecieron su paternidad en el estado de Nueva York.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Para obtener más información sobre cómo establecer la paternidad, comuníquese con:

- El oficial del registro civil del hospital o centro de maternidad donde nació su hijo.
- Envíe un correo electrónico a Servicio al Cliente de la Oficina de Servicios de Manutención Infantil de la HRA a dcse.cseweb@dfa.state.ny.us con asunto "Establecer la paternidad". Sea detallado en su correo electrónico para que el personal pueda darle una respuesta completa. Incluya su nombre completo, información de contacto y su ID de caso de manutención infantil, si tiene uno.
- Llame a la línea de ayuda para solicitar pruebas de ADN de la OCSS de la HRA al **929-221-5008**.
- Visite el centro sin cita previa de Servicio al Cliente de la OCSS de la HRA o la Oficina del Tribunal de Familia. Puede encontrar los centros en <https://on.nyc.gov/contactocss>.
- Visite el sitio web de la OCSS de la HRA en <https://nyc.gov/hra/ocss> para obtener más información sobre los servicios de manutención infantil.



**Human Resources
Administration**
Department of
Social Services



NYCHRA



HRANYC



NYCHRA



NYCHRA

BK-6 (S) 07/31/2024
(E) Rev. 07/2024